

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao **- CAFED**

Resolución Gerencial General N° 0010 -2015-CAFED/GG

Callao, 20 de enero de 2015.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Informe N° 014-2014-GRC/GRPPAT/ORE-CNM, de fecha 19 de agosto de 2014, de la Oficina de Racionalización y Estadística del Gobierno Regional del Callao; Oficio N° 743-2014-GRC/GRPPAT, de fecha 19 de agosto de 2014, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Informe N° 773-2014-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 11 de setiembre, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 017-2014-GRC/GRPPAT/ORE, de fecha 19 de setiembre de 2014, de la Oficina de Racionalización y Estadística; Oficio N° 827-2014-GRC/GRPPAT, de fecha 22 de setiembre de 2014, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Oficio N° 190-2014-GA/ORH, de fecha 01 de octubre de 2014, de la Oficina de Recursos Humanos; Informe 215-2014-CAFED/SG-RRHH, de fecha 03 de noviembre de 2014, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 0907-2014-2014-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 26 de noviembre de 2014, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 265-2014-CAFED/SG-RRHH, de fecha 11 de diciembre de 2014, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; Memorandum N° 896-2014-CAFED/GPP de fecha 15 de diciembre de 2014, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 048-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ de fecha 20 de enero de 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 014-2014-GRC/GRPPAT/ORE-CMN, de fecha 19 de agosto de 2014, el Especialista en Organización y Métodos informa al Jefe de la Oficina de Racionalización y Estadística del Gobierno Regional del Callao que resulta pertinente devolver el Proyecto de Manual de Organización y Funciones – MOF al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao a fin de que en su reemplazo elabore el Manual de Perfiles de Puestos, conforme a la normatividad vigente, el cual debe ser formulado siguiendo los lineamientos de la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH “Formulación del Manual de Perfiles de Puestos (MPP)” y de conformidad con los anexos 01, 02 y 03 de la misma Directiva. En la misma fecha, mediante Oficio N° 743-2014-GRC/GRPPAT, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite al CAFED – CALLAO, el Informe referido;

Que, mediante Informe N° 773-2014-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 11 de setiembre de 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó que es opinión favorable que se apruebe el Manual de Perfiles de Puestos del CAFED – CALLAO; en tal sentido, de conformidad con el numeral 5.3 del artículo 5 de la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, “Formulación del Manual de Perfiles de Puestos (MPP)”, resulta necesario que dicho documento de gestión sea remitido a la Oficina de Racionalización y Estadística del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 017-2014-GRC/GRPPAT/ORE, de fecha 19 de setiembre de 2014, la Oficina de Racionalización y Estadística informó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que se debe solicitar opinión técnica a la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED en lo relacionado con la verificación de la coherencia y alineamiento entre el ROF y CAP y los perfiles de puestos definidos en la propuesta de MPP y se remita el expediente con el proyecto de Manual de Perfiles de Puestos (respectivamente visado) a la Oficina de Recursos Humanos de la entidad por tratarse de un tema de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 827-2014-GRC/GRPPAT, de fecha 22 de setiembre de 2014, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitió los documentos descritos anteriormente a la Gerencia General del CAFED a fin de efectuar las coordinaciones respectivas y remita el mencionado expediente a la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, por tratarse de un tema de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 606-2014-GG/CAFED, de fecha 24 de setiembre de 2014, la Gerencia General del CAFED remitió a la Oficina de Recursos Humanos el Proyecto de Manual de Perfiles de Puestos del CAFED – CALLAO para su revisión y aprobación respectiva.

Que, mediante Oficio N° 190-2014-GA/ORH, de fecha 01 de octubre de 2014, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos informó a la Gerencia General del CAFED, que cuando se decida a nivel institucional la transición al nuevo régimen –Ley Servir- debe efectuarse así mismo el Mapeo de Procesos y Puestos de la Entidad, que incluirá necesariamente al personal CAP, personal CAS así como a aquel personal que resulte necesario añadir para el logro de los objetivos institucionales y de los cuales hay que elaborar los perfiles de puestos respectivos para incluirlos en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

Que, mediante Informe N° 215-2014-CAFED/SG-RRHH, de fecha 03 de noviembre de 2014, la Sub Gerente de Recursos Humanos informó a la Gerencia de Administración que el CAFED a la fecha ya no se puede presentar un MOF por encontrarse derogado y por el momento tampoco se puede presentar para aprobación un MPP al no estar aún la Institución adscrita a la Ley Servir; en ese sentido, sugiere provisionalmente asignar las funciones del personal CAP a través de otro documento interno firmado ya sea por el titular de la Entidad u otro nivel, toda vez que dichas funciones deben contar con el visto bueno de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED en lo que respecta a la coherencia y alineamiento entre el ROF y el CAP; Asimismo, solicita opinión legal respecto a la factibilidad, tipo de documento y nivel de suscripción con el cual provisionalmente podría asignarse funciones para los puesto establecidos en el CAP en general o solo los seis (06) cargos aprobados;

Que, mediante Informe N° 907-2014-REGIONCALLAO/CAFED-GAJ, de fecha 26 de noviembre de 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en concordancia de lo opinado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, opina que se designe, provisionalmente, las funciones administrativas de cada Gerencia del CAFED – CALLAO, mediante acto resolutivo, para lo cual la Sub Gerencia de Recursos Humanos deberá elaborar el perfil y funciones específicas para cada Gerencia, ello en coordinación con la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a fin de que éste último informe respecto a la coherencia y alineamiento entre el ROF y el CAP;

Que, mediante Informe N° 265-2014-CAFED/SG-RRHH de fecha 11 de diciembre de 2014, la Sub Gerencia de Recursos Humanos proyecta el perfil y funciones específicas de



los Gerentes que ocupan una plaza CAP del CAFED, así como de los Sub Gerentes que vienen realizando las funciones administrativas del cargo en calidad de encargados;

Que, mediante Memorandum N° 896-2014-CAFED-GPP de fecha 15 de diciembre de 2014, la Gerencia de Planificación y Presupuesto señala que el documento alcanzado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos del CAFED guarda coherencia y se encuentra alineada con el ROF y el CAP, además las funciones reflejan la operatividad actual del CAFED; por lo que remite todo lo actuado a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin que se proyecte la Resolución Gerencial que asigne las funciones al personal CAP del CAFED;

Que, mediante Informe N° 048-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ de fecha 20 de enero de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que resulta pertinente asignar las funciones de los cargos de Gerentes y Sub Gerentes en virtud a la funciones descritas en el Reglamento de Organización y Funciones del CAFED;

Que, el artículo Segundo de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR/PE establece que *"La Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, aprobada en el artículo primero de la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del 2 de enero del 2014. Sin perjuicio de ello, SERVIR podrá establecer un cronograma o lineamientos para la adecuación progresiva al Manual de Perfiles de Puestos (MPP)"*;

Que, la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, "Formulación del Manual de Perfiles de Puestos (MPP)", establece los lineamientos que todas las Entidades de la Administración Pública deben seguir para la elaboración, aprobación, implementación y actualización del Manual de Perfiles de Puestos, en adelante MPP, adoptando el esquema propuesto y una metodología para su formulación;

Que, en virtud a los informes emitidos sobre el presente caso, y teniendo en cuenta que el CAFED tiene la apremiante necesidad de contar con un documento normativo que determine las funciones de cada cargo aprobado en el ROF, aunado a la recomendación de la OCI respecto a la implementación de un Manual de Organización y Funciones, resulta pertinente asignar provisionalmente las funciones de cada Gerencia y Sub Gerencia del CAFED, a través de una Resolución Gerencial General;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED-CALLAO;

SE RESUELVE:

PRIMERO: ASIGNAR las funciones específicas de los puestos ocupados en las Gerencias y Sub Gerencias del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, conforme lo detalla el documento adjunto a la presente Resolución Gerencial, el cual es parte integrante de la misma.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VERÓNICA GARCÍA TORRES
GERENTE GENERAL DEL CAFED